



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3114 / 2019.

ZAPALLAR, 27 JUN 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°141/2019, de 10 de enero de 2019, que fija cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2855, de fecha 10 de junio de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Cristián Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central E.I.R.L., Rut 76.005.597-2 de la licitación pública “Mejoramiento Estadio Alejandro Olmos, Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1777/2019, de fecha 08 de abril de 2019.
2. Que, con fecha 26 de junio de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cristián Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central E.I.R.L., conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°16/2019 de fecha 05 de junio de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°150/2019, de fecha 06 de junio de 2019.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1° APRUEBASE CONTRATO “MEJORAMIENTO ESTADIO ALEJANDRO OLMOS, ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cristián Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central E.I.R.L., Rut 76.005.597-2 con fecha 26 de junio de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 26 de junio de 2019.



JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTL

